

Informe secretarial: Al Despacho proceso de divorcio con radicado No. 2023-00171-00, informando que por error se notificó por estado del pasado 22 de septiembre de la anualidad nuevamente auto que resolvió desistimiento de demanda y cuya situación ya había sido resuelta con anterioridad mediante proveído del 31 de julio de 2023. Sírvase proveer.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: DIVORCIO
RADICADO: 15-572-31-84-001-2023-00171-00
DEMANDANTE: MATEO DE LOS RIOS MALDONADO
DEMANDADO: LAURA PATRICIA CERVERA REINOSO

Visto el informe Secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte demandante, procede el Despacho a disponer sin otro particular DEJAR SIN EFECTO el auto proferido el 11 de septiembre de 2023.

Ordénese el archivo de las presentes diligencias previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado electrónico No. 120 del 27 de
septiembre de 2023

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474f28286a121db36919f37c7559457ceda8f6a9c5e46d0a7e1d9120b991cb59**

Documento generado en 26/09/2023 08:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>